



Suplemento Informativo

# Unidades del Fideicomiso iShares Silver Trust



## SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO



Nombre del Emisor:	<b>iShares Silver Trust</b>  El iShares Silver Trust es un fideicomiso que proporciona un medio simple y rentable de hacer una inversión similar a una inversión en la plata. El objetivo del Fideicomiso es reflejar, en cualquier tiempo dado, el precio de la plata poseída por el Fideicomiso.
Nombre del valor:	Unidades "iShares Silver Trust" o unidades "SLV"
Leyes que Gobiernan al Emisor:	El Fideicomiso, el Contrato de Fideicomiso y las unidades de iShares Silver Trust, están gobernadas por las leyes del Estado de Nueva York.
Descripción del Valor:	Cada unidad de iShares Silver Trust, representa una fracción indivisible de los beneficios de los activos netos del fideicomiso. Los activos del fideicomiso consisten primordialmente en plata mantenida por el custodio por cuenta del fideicomiso
Gestora:	Barclays Global Fund Advisors
Patrocinador:	Barclays Global Investors, solicitó la creación del fideicomiso, registró las iShares para ofrecimiento del público en los Estados Unidos y las listó para ser negociadas en AMEX.
Fiduciario:	The Bank of New York, es el responsable de la administración diaria del fideicomiso.
Custodio:	JP Morgan Chase Bank, es responsable de salvaguardar el oro depositado por el fideicomiso.
Sitio que presenta información de la Emisión:	La información sobre el emisor y sus acciones se encuentra en idioma inglés, por lo que se informan los sitios en que se encuentra:  Del Emisor: <a href="http://www.ishares.com">www.ishares.com</a>  Sistemas de Información Electrónicos: Bloomberg: Código: SLV <a href="http://finance.yahoo.com/q?s=SLV">http://finance.yahoo.com/q?s=SLV</a> <a href="http://www.amex.com/">http://www.amex.com/</a>



## SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO



Número de unidades de iShares Silver Trust en circulación al 14-Feb-2008:	16,450,000
Precio de Mercado al 14-Feb-2008:	US\$170.87
Precio de Mercado de unidades de iShares Silver Trust:	<p>Las iShares son creadas para reflejar, en cualquier momento determinado, el precio de mercado de la plata que pertenece al fideicomiso en ese momento menos los gastos y las obligaciones del fideicomiso</p> <p>El precio de mercado de la plata a reflejar es aproximadamente diez veces el precio 'London Fix' por onza troy de plata, anunciado por la Asociación de Mercado de Lingotes de Londres (London Bullion Market Association - LBMA) para ese día.</p>
Fecha obligatoria de finalización:	El fideicomiso está programado para ser finalizado en el año 2046, pero podría terminar antes bajo ciertas circunstancias.
Código en el mercado:	SLV
CUSIP:	46428Q109
ISIN:	US46428Q1094
Moneda:	Dólares de los Estados Unidos de América.
Serie:	Única
Mínimo de Contratación y Múltiplos:	1 unidad.
Forma de Representación de las acciones:	Anotaciones Electrónicas de Valores en Cuenta.
Monto de la Emisión al 14-Feb-2008:	US\$2,810,811,500.00 que corresponde a la capitalización de mercado.
Bolsa en que cotiza:	American Stock Exchange (AMEX)
Régimen Fiscal:	Para ganancias de capital no hay retención de impuestos en los Estados Unidos.



## SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO



Custodios Internacionales con los cuales CEDEVAL tiene convenios:	CEDEVAL liquidará las operaciones realizadas con las unidades iShares Silver Trust, a través de alguno de los custodios internacionales con los cuales ha celebrado convenios de custodia, los cuales actualmente son: State Street Bank and Trust Company y JP Morgan Chase Bank, N.A. Los custodios internacionales mencionados pueden ser eliminados ó sustituidos a discreción de la Depositaria.
Procedimiento a seguir en caso de problemas, litigios, resolución de conflictos u otros eventos similares:	En el caso de presentarse algún problema de litigios o resolución de conflictos del emisor extranjero u otros eventos similares, el inversionista deberá contratar los servicios de un bufete de abogados radicado en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.
Razones Literales de Ley:	“La inscripción de la emisión en la bolsa no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.”  “Los valores objeto de esta oferta se encuentran asentados en el Registro Público Bursátil de la Superintendencia. Su registro no implica certificación sobre la calidad del valor o la solvencia del emisor.”
Casa de Corredores de Bolsa que solicita la inscripción:	SCOTIA INVERSIONES, S.A. de C.V. Teléfono: 2245-3966 Fax: 2298-0151 Correo electrónico: rerroa@scotiabank.com www.scotiabank.com Dirección: 65 Av. Norte y Final Blvd. Constitución #115, frente a Salvador del Mundo, Colonia Escalón, S.S.
Autorizaciones correspondientes:	Autorización de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. en sesión de Junta Directiva JD-04/2008 celebrada el 19/02/2008.  Autorización de asiento registral otorgada por el Consejo Directivo de la Superintendencia de Valores en sesión CD-11/2008 del 14/03/2008.

*Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, la traducción libre de esta información y no pretende ser una traducción fiel y completa.*

*Es responsabilidad de la Casa de Corredores de Bolsa local, disponer del resumen de información que contiene este suplemento informativo. La Bolsa de Valores de El Salvador no se responsabiliza por la precisión o exhaustividad del reporte. Asimismo, no se asume responsabilidad por el uso de la información contenida en este suplemento.*



## SUPLEMENTO INFORMATIVO PARA EL INVERSIONISTA SALVADOREÑO



*La información y material contenido en este suplemento se ofrecen únicamente con el propósito de brindar información y no deberá considerarse como una oferta para comprar, vender o suscribir valores u otros instrumentos financieros. La Bolsa de Valores de El Salvador no asegura que los valores a los que se refiere este reporte son apropiados para algún inversionista en particular. Ninguna información en este reporte se considerará como asesoría en materia de inversiones, legal, contable o tributaria. Cabe la posibilidad de que las inversiones y servicios a los que se hace referencia en este reporte no sean apropiados para usted y le recomendamos consultar con su asesor financiero si tuviera alguna duda acerca de ellas. Es responsabilidad del inversionista la lectura del Suplemento de Información, del prospecto y toda la información disponible sobre estos valores.*

## LA OFERTA

Oferta	Las unidades de iShares Silver Trust, representan fracciones indivisibles de los beneficios de los activos netos del fideicomiso.
Uso de los fondos	Los fondos del fideicomiso producto de la emisión y venta de Cestas (Baskets) consisten en depósitos de plata. Tales depósitos los mantendrá el custodio por cuenta del fideicomiso hasta que sean (i) entregados a los Participantes Autorizados en relación con las redenciones de las cestas o (ii) vendidos para pagar los honorarios debidos al patrocinador y los gastos del fideicomiso u obligaciones no asumidas por el patrocinador.
Símbolo en AMEX	SLV
CUSIP	46428Q109
Creación y redención	El fideicomiso emite y redime Cestas de iShares en forma continua (un Cesta equivale a 50 000 iShares). Las cestas de iShares se emiten o redimen solamente a cambio de una cantidad de plata determinada por el Fiduciario cada día en que se encuentra abierta la AMEX y operando normalmente. No se emiten iShares a menos que el custodio le haya asignado a la cuenta del fideicomiso (salvo por una cantidad no asignada de plata que no exceda 1.100 onzas), la cantidad correspondiente de plata. Inicialmente, un Cesta requiere la entrega de 500.000 onzas de plata. La cantidad de plata necesaria para crear un Cesta, o para ser recibido en la redención de un Cesta, irá disminuyendo durante la vida del fideicomiso, debido al pago o la acumulación de honorarios y otros gastos u obligaciones que deben ser pagadas por el fideicomiso. Las cestas podrán ser creadas o redimidos exclusivamente por los Participantes Autorizados quienes le pagan al Fiduciario una comisión de transacción por cada orden de crear o redimir Cestas. Ver “Descripción de las iShares y del Contrato de Fideicomiso” para mayores detalles.
Valor Neto de Activos	El valor neto de activos del fideicomiso se obtiene restando los gastos y las obligaciones del fideicomiso en un día en particular del valor de la plata perteneciente al fideicomiso ese mismo día; el valor neto de activos por iShare, o VNA, se obtiene al dividir el valor neto de activos del fideicomiso un día determinado por el número de iShares emitidas a esa fecha. En cada día que abre la AMEX para operaciones normales, el Fiduciario determina el VNA tan pronto que sea posible después de las 4:00 p.m. (hora de Nueva York). El Fiduciario valoriza la plata del fideicomiso sobre la base del precio <i>London Fix</i> anunciado para ese día. Si no existe un <i>London Fix</i> para ese día, el Fiduciario está facultado para utilizar el <i>London Fix</i> anunciado más recientemente a menos que el Fiduciario, en consulta con el patrocinador, determine que tal precio es inapropiado como base para la valorización. Ver “El Negocio del Fideicomiso – Valorización de Plata; Cálculo del Valor Neto de Activos de la iShare”.
Gastos del Fideicomiso	<p>Se estima que el único gasto normal recurrente del fideicomiso es la remuneración pagable al patrocinador (los “honorarios del patrocinador”). A cambio de los honorarios del patrocinador, el patrocinador ha prometido asumir los siguientes gastos administrativos y de comercialización del fideicomiso: los honorarios del Fiduciario, los honorarios del custodio, los gastos de inscripción en la AMEX, los gastos de inscripción en la SEC (Securities Exchange Commission – Comisión de Valores de los Estados Unidos), costos de imprenta y correo, honorarios y gastos de auditoría y hasta USD 100.000 al año en honorarios y gastos legales. El patrocinador también pagó los gastos de la organización del fideicomiso y las ventas iniciales de iShares, incluyendo los gastos aplicables de la inscripción en la SEC.</p> <p>Los honorarios del patrocinador se devengan diariamente y se pagan mensualmente, mes vencido, a una tasa anualizada equivalente al 0,50% del valor neto de activos ajustado del fideicomiso. Periódicamente, el Fiduciario venderá plata en tal cantidades como sea necesario para permitir el pago de los honorarios del patrocinador y los gastos y las obligaciones del fideicomiso no asumidas por el patrocinador. El Fiduciario está autorizado para vender plata en tales momentos y en las cantidades más pequeñas que permitan aquellos pagos a medida que vayan venciendo, siendo la intención la de evitar o minimizar la tenencia por el fideicomiso de activos que no sean plata. Por consiguiente, la cantidad de plata a ser vendida podrá variar de un tiempo a otro dependiendo del nivel de los gastos y obligaciones del fideicomiso y el precio de mercado de la plata. Ver “Negocio del</p>

Fideicomiso – Gastos del Fideicomiso” y “Descripción de las iShares y del Contrato de Fideicomiso – Gastos del Fideicomiso y Ventas de Plata ”

Consideraciones Tributarias Para los efectos de impuestos a la renta federales de los Estados Unidos, los dueños de iShares serán considerados como si fueran dueños de una parte correspondiente de los activos del fideicomiso. También serán vistos como si ellos recibieran directamente una parte correspondiente de cualquier ingreso del fideicomiso, o como si ellos hubiesen incurrido en una parte de los gastos del fideicomiso. En consecuencia, cada venta de plata efectuada por el fideicomiso será un evento tributable para el Accionista. Ver “Consecuencias de la Tributación Federal de los Estados Unidos – Tributación de los Accionistas de los Estados Unidos” y “ERISA y Consideraciones Relacionadas” (ERISA - Employee Retirement Income Security Act – Ley de Seguridad del Plan de Retiro del Empleado - LSPRE)

Derecho a Voto Los dueños de iShares no tienen derecho a voto. Ver “Descripción de las iShares y del Contrato de Fideicomiso – Derecho a Voto.”

Suspensión de Emisiones, Transferencias y Redenciones El Fiduciario podrá suspender la entrega o el registro de transferencias de iShares, o podrá negarse a recibir un depósito o una transferencia en particular en cualquier momento si el Fiduciario o el patrocinador piensa que no sería aconsejable por algún motivo. Las rendiciones pueden ser suspendidas solamente (i) durante un período en que las operaciones normales de AMEX se encuentren suspendidas o restringidas, o la Bolsa se encuentre cerrada, o (ii) durante una emergencia que haga impracticable la entrega, enajenación o evaluación de plata. Ver “Descripción de las iShares y del Contrato de Fideicomiso – Requisitos para que el Fiduciario Pueda Actuar.”

Limitación de Responsabilidades El patrocinador y el Fiduciario:

- están obligados solamente a actuar según lo establece específicamente el Contrato de Fideicomiso sin negligencia ni mala fe;
- no serán responsables por el uso de la discreción permitido en el Contrato de Fideicomiso; y
- no tendrán obligación alguna de iniciar un juicio u otro proceso por cuenta de los Accionistas o de terceros

Ver “Descripción de las iShares y del Contrato de Fideicomiso – Limitaciones de Obligaciones y Responsabilidades.”

Casos de Terminación El Fiduciario le pondrá término al Contrato de Fideicomiso si:

- el Fiduciario es notificado que las iShares han sido removidas del registro de AMEX y no ha sido aprobada su registro en ninguna otra bolsa nacional de valores dentro de los cinco días laborales de su remoción;
- los poseedores de al menos un 75% de las iShares emitidas notifican al Fiduciario su deseo de ponerle término al fideicomiso;
- han transcurrido 60 días desde que el Fiduciario notificó al patrocinador de la decisión del Fiduciario de renunciar y no ha sido designado un Fiduciario sucesor ni éste ha aceptado el nombramiento;
- la SEC determina que el fideicomiso es una compañía de inversiones bajo la Ley de Compañías de Inversiones de 1940, enmendada, y el Fiduciario está al tanto de esa determinación;
- la capitalización total de mercado del fideicomiso, en base al precio de cierre de las iShares, fue de menos de USD 350 millones durante cinco días consecutivos de operaciones bursátiles y el Fiduciario recibe, dentro de seis meses desde el último de esos días de operaciones, un aviso que el patrocinador ha decidido ponerle término al fideicomiso;

- la CFTC (Commodity Futures Trading Commission— Comisión de Operaciones a Futuro de Commodities de los Estados Unidos) determina que el fideicomiso es un sindicato de commodities según la Ley de Commodities y el Fiduciario sabe de esa determinación; o
- el fideicomiso no califica para ser tratado o deja de ser tratado como un *Grantor Trust* (fideicomiso sin responsabilidad por sus impuestos) para efectos de impuestos a la renta federales de los Estados Unidos y el Fiduciario recibe un aviso que el patrocinador ha determinado que es aconsejable la terminación del fideicomiso.

Si no ha sido terminado antes por el Fiduciario, el fideicomiso terminará en el año 2046, al decimocuarto aniversario de su creación. Ver “Descripción de las iShares y del Contrato de Fideicomiso – Enmiendas y Terminación.” Después del término del fideicomiso, el Fiduciario entregara propiedad del fideicomiso contra la redención y cancelación de iShares y, noventa días después del término, podrá vender la propiedad del fideicomiso restante en venta privada o pública, y retener el producto, sin invertirlo y en cuentas que no devengan intereses, para beneficio de los tenedores que no han redimido sus acciones para su cancelación. Ver “Descripción de las iShares y del Contrato de Fideicomiso – Enmiendas y Terminación”.

Participantes Autorizados ..... Sólo los Participantes Autorizados podrán crear o redimir Cestas. Un Participante Autorizado debe ser corredor-operador registrado, participante en la DTC (Depository Trust Company – Compañía Depositaria de Valores de los Estados Unidos), haber llegado a un acuerdo con el Fiduciario (el Contrato Participante Autorizado) y estar en una situación para transferir plata al custodio o recibir la entrega de plata del custodio por medio de una o más cuentas de plata. El Contrato Participante Autorizado entrega los procedimientos para la creación y redención de Cestas y para la entrega de plata en relación con tales creaciones y redenciones. Se puede obtener una lista de los actuales Participantes Autorizados del Fiduciario o del patrocinador.

Compensación y Liquidación ..... Las iShares se entregan exclusivamente por medio de asientos en registros contables. Las transacciones de iShares se compensan a través de las instalaciones de la DTC. Los inversionistas podrán mantener sus iShares por medio de la DTC, si son participantes en DTC, o indirectamente a través de entidades que son participantes en la DTC.

## **RESUMEN CONDICIÓN FINANCIERA**

Al cierre de operaciones del día 30 de Junio de 2006, el valor neto de activos del fideicomiso fue de USD 887.285.023 y el VNA fue de USD 106,90. Ver los estados financieros incluidos en el prospecto.



## FACTORES DE RIESGO

*Antes de tomar una decisión sobre una inversión debe considerar cuidadosamente los riesgos que se describen a continuación, así como la otra información incluida en este prospecto*

**Debido a que las iShares son creadas para reflejar el precio de la plata que posee el fideicomiso, el precio de mercado de las iShares será tan impredecible como ha sido históricamente el precio de la plata. Esto crea un potencial para pérdidas, independientemente de que ustedes tengan sus iShares por un corto, mediano o largo plazo.**

Las iShares son creadas para reflejar, en cualquier momento determinado, el precio de mercado de la plata que pertenece al fideicomiso en ese momento menos los gastos y las obligaciones del fideicomiso. Debido a que el valor de las iShares depende del precio de la plata, está sujeto a las fluctuaciones similares a aquellas que afectan los precios de la plata. El precio de la plata ha fluctuado ampliamente en años pasados. Si los mercados de plata continúan caracterizándose por las amplias fluctuaciones que han mostrado en los años anteriores, el precio de las iShares cambiará ampliamente y de manera impredecible. Esto expone su inversión en iShares a potenciales pérdidas si necesitaran vender sus iShares en un momento en que el precio de la plata estuviera más bajo de lo que estaba cuando efectuaron su inversión en iShares. Aunque sean capaces de mantener sus iShares por un plazo mediano o largo, puede que nunca lleguen a realizar su utilidad, porque los mercados de plata han experimentado históricamente largos períodos de precios planos o decrecientes.

Luego de una inversión en iShares, varios factores podrían tener el efecto de causar una caída en los precios de la plata y una correspondiente caída en el precio de las iShares. Entre ellos:

- Un cambio en las condiciones económicas, tal como una recesión, puede tener efectos adversos en el precio de la plata. La plata es utilizada en una amplia variedad de aplicaciones industriales y un revés económico podría tener un impacto negativo en la demanda y, en consecuencia, en su precio y el precio de las iShares
- Un cambio significativo en la actitud de los especuladores e inversionistas hacia la plata. De adoptar la comunidad especuladora una actitud negativa frente a la plata, podría ocurrir una caída en los precios mundiales de la plata, impactando negativamente el precio de las iShares.
- Un importante aumento en las actividades de cobertura (hedge) de riesgo de alteraciones de los precios de la plata por parte de los productores de plata. Tradicionalmente, los productores de plata no han tomado medidas protectoras al grado que lo hacen otros productores de metales preciosos (el oro, por ejemplo). De haber un incremento en el nivel de la actividad de cobertura de riesgos por parte de las empresas productoras de plata, podría causar una caída en los precios mundiales de la plata, afectando adversamente el precio de las iShares

En cambio, varios factores podrían desencadenar un aumento temporal en los precios de la plata antes de su inversión en iShares. Si fuera ese el caso, ustedes estarán comprando iShares a precios afectados por los precios temporalmente altos de la plata y podrían incurrir en pérdidas cuando desaparezcan las causas del aumento temporal. Paradójicamente, una de las causas de un aumento temporal de este tipo sería una muy entusiasta recepción de las iShares de parte del mercado. Si una carrera por adquirir iShares resultara en grandes compras de plata para ser depositada en los fideicomisos, el precio de la plata podría ver un aumento que caerá cuando la demanda inicial se acaba.

**La cantidad de plata representada por las iShares declinará durante la vida del fideicomiso debido a las ventas requeridas para pagar los honorarios del patrocinador y los gastos del fideicomiso. Sin aumentos en los precios de la plata suficientes para compensar esa baja, el precio de las iShares también caerá y ustedes perderán dinero en sus inversiones en iShares.**

Si bien el patrocinador ha prometido asumir todos los gastos de la organización y ciertos gastos administrativos normales y de comercialización incurridos por el fideicomiso, no todos los gastos del fideicomiso han sido asumidos por el patrocinador. Por ejemplo, impuestos y otros cargos estatales que podrían ser aplicados sobre la propiedad del fideicomiso no serán pagados por el patrocinador. Como parte de su acuerdo de asumir algunos de los gastos administrativos normales, el patrocinador ha prometido pagar los honorarios y gastos legales del fideicomiso hasta un máximo de USD 100 000 al año. Los honorarios y gastos legales que excedan ese monto serán de responsabilidad del fideicomiso.

Dado que el fideicomiso no tiene ingresos, necesita vender plata para solventar los honorarios del patrocinador y los gastos no asumidos por el patrocinador. Además, el fideicomiso podría estar sujeto a otras obligaciones (por ejemplo, como resultado de alguna litigación) que tampoco han sido asumidas por el patrocinador. La única fuente de fondos para cubrir esas obligaciones serán las ventas de la plata en manos del fideicomiso. Aunque no haya gastos fuera de los asumidos por el patrocinador, y no tenga el fideicomiso otras obligaciones, el Fiduciario aún tendrá que vender plata para pagar los honorarios diarios del patrocinador. El resultado de estas ventas es una disminución de la cantidad de plata representada por cada iShare. Nuevos depósitos de plata, recibidos a cambio de nuevas iShares emitidas por el fideicomiso, no reversan la tendencia.

Un decrecimiento en la cantidad de plata representada por cada iShare resulta en una disminución en su precio aún cuando el precio de la plata no haya variado. Para retener el precio original de la iShare, el precio de la plata tiene que aumentar. Sin ese aumento, la menor cantidad de plata representada por la iShare tendrá un precio proporcionalmente menor. Si estos aumentos no suceden, o no son

lo suficiente para compensar la menor cantidad de plata representada por cada iShare, ustedes sostendrán pérdidas en sus inversiones de iShares

Un incremento en los gastos del fideicomiso no sumidos por el patrocinador, o la existencia de gastos inesperados que afecten al fideicomiso, obligará al Fiduciario a vender mayores cantidades de plata, lo que redundará en un decrecimiento más rápido de la cantidad de plata representada por cada iShare y un correspondiente decrecimiento en su valor

**El fideicomiso es un vehículo de inversiones pasivo. Esto significa que el valor de sus iShares podría ser afectado adversamente por las pérdidas del fideicomiso, las cuales, si el fideicomiso hubiese sido administrado activamente, podrían haber sido evitadas.**

El Fiduciario no administra activamente la plata que tiene el fideicomiso. Esto significa que el Fiduciario no vende plata en los momentos en que su precio está alto, ni adquiere plata a precios bajos para esperar un aumento futuro en el precio. También significa que el Fiduciario no hace uso de ninguna técnica de cobertura de riesgos (hedging) disponibles a inversionistas profesionales en plata para intentar reducir las pérdidas que resulten de la caída en los precios. Las pérdidas sostenidas por el fideicomiso afectarán el valor de sus iShares

**El precio recibido de la venta de iShares podría ser inferior al valor de la plata que ellas representan.**

El resultado obtenido de restar los gastos y las obligaciones del fideicomiso en cualquier día del precio de la plata que posee el fideicomiso ese mismo día es el valor neto de activos del fideicomiso, el cual, dividido por el número de iShares emitidas a esa fecha, resulta en el valor neto de activos por iShare, o el VNA.

Las iShares pueden ser transadas a precios iguales a, arriba o debajo de su VNA. El VNA de las iShares fluctuará con los cambios en el precio de mercado de los activos del fideicomiso. Los precios de transacciones de iShares fluctuarán de acuerdo con los cambios en su VNA además de su oferta y demanda de mercado. El valor del descuento o prima en el precio de transacción relativo al VNA por acción podría estar influenciado por los horarios no concurrentes de operaciones entre los grandes mercados de plata y AMEX. Mientras las iShares se transarán en la AMEX hasta las 4:15 p.m., hora de Nueva York, la liquidez en el mercado de plata decrecerá luego del cierre de los principales mercados de plata del mundo, incluyendo Londres, Zürich y el COMEX. Por consiguiente, durante este plazo, los márgenes de las transacciones y la prima o el descuento que resulten sobre las iShares podrían ampliarse.

**La liquidación del fideicomiso podría ocurrir en un momento cuando la venta de la plata del fideicomiso resultará en pérdidas para los inversionistas en iShares.**

El fideicomiso tendrá una duración corta. Si suceden ciertos eventos, en cualquier momento, el Fiduciario tendrá que ponerle término al fideicomiso. Si no, el fideicomiso terminará automáticamente luego de cuarenta años. Ver “Descripción de las iShares y del Contrato de Fideicomiso – Enmienda y Terminación” para más información acerca de la terminación del fideicomiso, incluyendo cuando los eventos fuera del control del patrocinador, el Fiduciario o los Accionistas podrían provocar el término del fideicomiso

Una vez terminado el fideicomiso, el Fiduciario venderá la cantidad de plata necesaria para solventar todos los gastos de la liquidación y pagar las obligaciones pendientes del fideicomiso. La plata restante será distribuida entre los inversores al redimir sus iShares. La plata que quede en posesión del fideicomiso pasados los 90 días podrá ser vendida por el Fiduciario y el producto de la venta será retenido por el fideicomiso hasta que los demás tenedores de iShares lo reclamen. Las ventas de plata a raíz de la liquidación del fideicomiso en momentos de precios bajos muy probablemente resultarán en pérdidas, o afectarán negativamente sus utilidades en su inversión en iShares

**Podría haber situaciones en que un Participante Autorizado no puede redimir un Cesta de iShares. A medida que el valor de la plata disminuye, estas demoras podrían resultar en una caída en el valor de la plata que recibirá el Participante Autorizado cuando ocurra la redención, así como una reducción de liquidez para todos los accionistas en el mercado secundario.**

Si bien iShares redimidas por Participantes Autorizados en lotes tamaño Cesta son canjeables por la cantidad subyacente de plata, los canjes podrían suspenderse por un período mientras están suspendidas o restringidas las operaciones normales de AMEX o cuando exista una emergencia que torne razonablemente impracticable la entrega, venta o evaluación de plata. Si alguno de estos eventos ocurre en un momento en que un Participante Autorizado trata de redimir sus iShares y el precio de la plata decrece antes que el Participante Autorizado logre nuevamente redimir Cestas de iShares, el Participante Autorizado sostendrá una pérdida con respecto al monto que pudo haber obtenido a cambio de la plata recibida del fideicomiso al redimir sus iShares, si se hubiera llevado a cabo la redención cuando el Participante Autorizado originalmente intentó que ocurriera. En consecuencia, los Participantes Autorizados podrán reducir sus transacciones de iShares durante los períodos de suspensión, bajando el número de potenciales compradores de iShares en el mercado secundario y, por consiguiente, el precio que un accionista podrá recibir de la venta

**La liquidez de las iShares también podrá verse afectada por el retiro de la participación de los Participantes Autorizados.**

En el evento de que uno o más Participantes Autorizados que poseen sustanciales intereses en iShares dejen de participar, la liquidez de las iShares probablemente decrecerá, lo que podría afectar adversamente el precio de mercado de las iShares y resultar en que ustedes incurran en una pérdida en su inversión.

**Participantes Autorizados con grandes tenencias podría optar por ponerle término al fideicomiso.**

Los tenedores del 75% de las iShares tienen el poder de ponerle término al fideicomiso. Este poder podrá ser ejercido por un número relativamente pequeño de tenedores. Si es ejercido de este modo, los inversionistas que deseaban continuar invirtiendo en plata por medio del vehículo del fideicomiso tendrán que encontrar otro vehículo y quizás no encontrarán otro vehículo que ofrezca las mismas características que el fideicomiso.

**La falta de un mercado activo para la transacción de iShares podría resultar en pérdidas en su inversión al momento de vender sus iShares.**

Si bien las iShares se encuentran registradas para ser transadas en AMEX, ustedes no deben suponer que se desarrollará o mantendrá un mercado activo para las transacciones de iShares. Si necesitan vender sus iShares en un momento cuando no existe un mercado activo, esta falta de un mercado activo probablemente afectará negativamente el precio que ustedes reciban por sus iShares (suponiendo que las puedan vender).

**Si el proceso de creación y redención de Cestas de iShares se enfrenta con dificultades inesperadas o es seriamente restringido debido a alguna iliquidez en el mercado de plata física, la posibilidad de transacciones de arbitraje por los Participantes Autorizados, cuyo objeto es mantener el precio de las iShares ligadas de cerca al precio de la plata, podría no existir y, en consecuencia, el precio de las iShares podría caer o apartarse del VNA.**

Si el proceso de creación y redención de iShares (que dependen de transferencias oportunas de plata al y del custodio) se enfrenta con dificultades inesperadas, potenciales participantes en el mercado, tales como los Participantes Autorizados y sus clientes, quienes normalmente estarían dispuestos a comprar y redimir Cestas de iShares y aprovechar cualquier oportunidad de arbitraje que resulte de las discrepancias entre el precio de las iShares y el precio de la plata subyacente podrían no asumir el riesgo que, como resultado de esas dificultades, podrían no poder realizar la utilidad que ellos esperaban. Si fuera ese el caso, la liquidez de las iShares podría decrecer y el precio de las iShares podría fluctuar independientemente del precio de la plata y podría caer. Asimismo, en el evento de que el mercado de plata física de Londres llegase a ponerse relativamente ilíquido y por ende, restringir significativamente las oportunidades de arbitraje al entregar plata a cambio de Cestas de iShares, el precio de las iShares podría apartarse del valor de la plata física y podría caer.

**Como dueños de iShares, ustedes no tendrán los derechos normalmente asociados a la tenencia de otros tipos de acciones.**

Las iShares no tienen los mismos derechos que las acciones emitidas por una compañía. Al adquirir iShares, ustedes no estarán adquiriendo el derecho a elegir directores, a recibir dividendos, a votar sobre ciertos temas respecto al emisor de iShares o llevar a cabo otros actos asociados con la tenencia de acciones. Sólo tendrán los derechos limitados descritos bajo "Descripción de las iShares y del Contrato de Fideicomiso".

**Como dueños de iShares, ustedes no tendrán la protección normalmente asociada a la tenencia de acciones en una compañía de inversiones registrada bajo la Ley de Compañías de Inversiones del año 1940 de los Estados Unidos, o la protección dada por la Ley de Commodities del año 1936 de ese mismo país.**

El fideicomiso no está registrado como una compañía de inversiones para efectos de las leyes federales sobre valores de los Estados Unidos y no está sujeta a la reglamentación de la SEC como una compañía de inversiones. En consecuencia, los dueños de iShares no tienen la protección reguladora otorgada a los inversionistas en compañías de inversiones. Por ejemplo, las disposiciones de la Ley de Compañías de Inversiones limitan las transacciones con empresas relacionadas, prohíbe la suspensión de redenciones (salvo ciertas circunstancias limitadas) o el límite de volúmenes de venta no son aplicables al fideicomiso.

El fideicomiso no posee ni lleva a cabo transacciones de contratos a futuro de commodities reglamentados por la Ley de Commodities (CEA) como los regulados por la Comisión de Operaciones a Futuro de Commodities (CFTC). Además, el fideicomiso no es un sindicato de commodities para efectos de la Ley de Commodities y su patrocinador no está sometido al control de la CFTC como operador de un sindicato de commodities, o un consultor de transacciones de commodities. Por consiguiente, el dueño de las iShares no cuenta con la protección reguladora otorgada a los inversionistas en los instrumentos o sindicatos de commodities regulados por la CEA. En consecuencia, el Fiduciario no está sujeto a registro como un operador de un sindicato de commodities y los dueños de iShares no reciben la documentación de divulgación de información ni la memoria anual certificada requerida que sea entregada por los operadores de sindicatos de commodities.

**Ni el patrocinador ni el Fiduciario tiene experiencia en un fideicomiso cuyo único activo se espera que sea la plata. Su experiencia podría ser insuficiente o inadecuada para administrar un fideicomiso.**

Ninguno entre el patrocinador, el Fiduciario, o su respectiva gerencia tiene experiencia en el manejo de un vehículo de inversiones diseñado para reflejar, en cualquier momento dado, el valor de la plata que es su único activo. Si esta falta de experiencia afecta adversamente las operaciones del fideicomiso, el valor de las iShares también podrían ser afectadas adversamente.

**El valor de las iShares será afectado adversamente si la plata, propiedad del fideicomiso, se pierde o sufre daño en circunstancias en que el fideicomiso no se encuentra en una posición para recuperar la correspondiente pérdida.**

El custodio es el responsable ante el fideicomiso por la pérdida o daño a la plata del fideicomiso solamente en circunstancias limitadas. El contrato con el custodio contempla que el custodio será el responsable ante el fideicomiso exclusivamente si actúa con negligencia, fraude o con omisión intencional en sus obligaciones descritas en el contrato de custodio. Además, el custodio ha prometido indemnizar al fideicomiso por toda pérdida o responsabilidad que resulte directamente de una infracción a las representaciones y garantías del custodio indicadas en el contrato de custodio, incumplimiento del custodio al no actuar según las instrucciones del Fiduciario o cualquier pérdida física, destrucción o daño a la plata guardada por cuenta del fideicomiso, salvo las pérdidas por accidentes nucleares, terrorismo, disturbios, actos de Dios, insurrecciones, huelgas y causas similares fuera del control del custodio por las cuales el custodio no es responsable ante el fideicomiso.

El custodio no tiene obligación alguna de reemplazar plata perdida bajo circunstancias por las cuales el custodio es responsable ante el fideicomiso. La responsabilidad del custodio ante el fideicomiso, de haberla, estará limitada al valor de la plata faltante, o el monto del saldo retenido sin asignación, en el momento de la negligencia, fraude u omisión intencional del custodio o en el momento del acto u omisión que dio pie al reclamo por indemnizaciones.

Asimismo, debido a que el contrato de custodio está regido por las leyes inglesas, todos los derechos que los tenedores de iShares pudieran tener contra el custodio serán diferentes a, y podrían estar más limitados que aquellos que podrían haber tenido a su disposición bajo las leyes de una jurisdicción diferente. Sin embargo, no se espera que la elección de la ley inglesa para regir el contrato de custodio vaya a afectar los derechos que podrían tener los tenedores de iShares contra el fideicomiso o el Fiduciario.

Toda pérdida de plata perteneciente al fideicomiso resultará en una pérdida correspondiente en el VNA y es razonable pensar que tal pérdida resultará además en una caída en el precio a que se transan las iShares en AMEX.

**La plata transferida al fideicomiso en relación con la creación de Cestas de iShares podría no ser de la calidad requerida bajo el Contrato de Fideicomiso. El fideicomiso sufrirá una pérdida si el Fiduciario emite iShares a cambio de plata de calidad inferior y esa pérdida afectará adversamente el valor de las iShares existentes.**

Los procedimientos acordados con el custodio contemplan que el custodio debe asumir ciertas tareas en relación con la inspección de la plata entregada por los Participantes Autorizados a cambio de Cestas de iShares. La inspección del custodio incluye la revisión de la correspondiente lista de barras para asegurar que describe con precisión el peso, la fineza, las marcas de la refinería y los números que figuran en las barras de plata, pero no incluye ninguna prueba química u otra prueba para verificar que la plata efectivamente cumple con los requerimientos de pureza indicados en el Contrato de Fideicomiso. En consecuencia, podría ser que tales procedimientos de inspección no eviten depósitos de plata que no cumplen con los niveles de pureza exigidos. Toda persona que deposita plata en el fideicomiso es responsable ante el fideicomiso si la plata no reúne las condiciones requeridas en el Contrato de Fideicomiso. El custodio no tendrá responsabilidad ante el fideicomiso ni un inversionista en el evento de que plata, debidamente inspeccionada, no reúna las condiciones de pureza requeridas por el Contrato de Fideicomiso. En la medida que se emitan Cestas de iShares a cambio de plata de inferior calidad y el fideicomiso no puede recuperar daños de la persona que depositó esa plata, el valor total de los activos del fideicomiso se verá adversamente afectado y, junto a eso, el VNA. En estas circunstancias, es razonable esperar que el precio al cual se transan las iShares en AMEX también se verá afectado adversamente.

**El precio de las iShares se verá adversamente afectado si el fideicomiso se viera en la obligación de indemnizar al patrocinador o al custodio según lo contemplado en el Contrato de Fideicomiso y en el contrato de custodio.**

Bajo el Contrato de Fideicomiso, el patrocinador tiene el derecho de ser indemnizado por el fideicomiso por cualquier obligación o gasto incurrido sin negligencia, mala fe o mala conducta intencional de su parte. Asimismo, bajo el contrato de custodio, el custodio tiene el derecho de ser indemnizado por el fideicomiso por cualquier obligación o gasto incurrido sin negligencia, omisión intencional o fraude de su parte. Esto significa que podría ser necesario vender activos del fideicomiso con el fin de cubrir pérdidas sufridas por el patrocinador o el custodio. Toda venta de ese tipo reducirá el valor neto de activos del fideicomiso y el valor de las iShares.

## **USO DE LOS FONDOS**

Los fondos recibidos por el fideicomiso por la emisión y venta de Cestas consistente en depósitos de plata. Tales depósitos los mantiene el custodio por cuenta del fideicomiso hasta (i) su entrega a los Participantes Autorizados en relación con la redención de Cestas o (ii) su venta para pagar los honorarios del patrocinador y los gastos y las obligaciones del fideicomiso no asumidas por el patrocinador. Ver “El Negocio del Fideicomiso – Gastos del Fideicomiso”.

## VALORIZACIÓN DE PLATA; CÁLCULO DEL VALOR NETO DE ACTIVOS

En cada día laboral, lo más pronto que sea practicable después de las 4:00 p m (hora de Nueva York), el Fiduciario evalúa la plata en manos del fideicomiso y determina el valor neto de activos del fideicomiso. Para los efectos de hacer este cálculo, un día laboral significa cualquier día que no sea un día en que se encuentre cerrado AMEX a transacciones normales

El Fiduciario valoriza la plata del fideicomiso sobre la base del precio *London Fix* anunciado para ese día. Si no existe un *London Fix* para ese día, el Fiduciario está facultado para utilizar el *London Fix* anunciado más recientemente a menos que el Fiduciario, en consulta con el patrocinador, determine que tal precio es inapropiado como base para la valorización.

Las fijaciones de la Asociación de Mercado de Lingotes de Londres (London Bullion Market Association - LBMA) son un proceso abierto a los cuales los participantes del mercado pueden llevar a cabo transacciones sobre la base de un solo precio cotizado. Tres miembros de la LBMA que ofrecen tanto vender como comprar, dirigen la reunión de la fijación de plata bajo la Presidencia del Bank of Nova Scotia-ScotiaMocatta por teléfono a las 12 00 horas del medio día (hora de Londres) cada día laboral. Los otros dos miembros de la fijación de plata son Deutsche Bank AG y HSBC Bank N A., EE.UU. (Sucursal en Londres). Las ordenes ejecutadas en la fijación son conducidas como transacciones principal-a-principal entre el cliente y el dealer a través del cual recoloca la orden. Los clientes colocan órdenes con las mesas de dinero de los miembros fijadores quienes netean todas las órdenes antes de comunicar su interés a su representante en la fijación. En ese momento se ajusta el precio del metal para reflejar si existen más compradores o vendedores a un precio dado hasta el momento en que se ve balanceada la oferta con la demanda. Las órdenes pueden ser cambiadas durante todo el proceso ya que el precio se mueve para arriba y para abajo hasta el momento en que las ordenes de los compradores y vendedores se ven satisfechas y se dice que el precio ha sido "fijado".

Una vez que se ha determinado el valor de la plata, el Fiduciario le resta todos los honorarios acumulados (fuera de los honorarios a ser computados por referencia al valor del fideicomiso o sus activos), gastos y otras obligaciones del fideicomiso del total del valor de la plata y los demás activos del fideicomiso. La cifra que resulta es el valor neto de activos ajustado del fideicomiso, el cual se utiliza para computar todos los honorarios (incluyendo los honorarios del Fiduciario y del patrocinador) que se calculan del valor de los activos del fideicomiso.

Para determinar el valor neto de activos del fideicomiso, el Fiduciario le resta al valor neto de activos ajustado del fideicomiso el monto de los honorarios acumulados computados del valor de los activos del fideicomiso. Además, el Fiduciario determina el VNA dividiendo el valor neto de activos del fideicomiso por el número de iShares emitidas al momento de hacer el cálculo.

### Gastos del Fideicomiso

Se estima que el único gasto normal recurrente del fideicomiso corresponde a los honorarios del patrocinador. A cambio de los honorarios del patrocinador, el patrocinador ha prometido asumir los siguientes gastos administrativos y de comercialización del fideicomiso: los honorarios del Fiduciario, los honorarios del custodio, los gastos de inscripción de la AMEX, los gastos de inscripción de la SEC, los costos de imprenta y correo, los honorarios y gastos de auditoría y hasta USD 100 000 al año en honorarios y gastos legales. El patrocinador también pagó los gastos de la organización del fideicomiso y las ventas iniciales de iShares, incluyendo los gastos aplicables de inscripción de la SEC

Los honorarios del patrocinador se devengan diariamente a una tasa anualizada equivalente al 0,50% del valor neto de activos ajustado del fideicomiso y se pagan mensualmente, mes vencido. El Fiduciario, por instrucciones del patrocinador, y, ante la ausencia de tales instrucciones, podrá, a su discreción, vender plata en tales cantidades y en tales momentos, que sean necesarios para permitir el pago de los honorarios del patrocinador y los gastos y las obligaciones del fideicomiso no asumidas por el patrocinador. El Fiduciario está autorizado para vender plata en tales momentos y en las cantidades más pequeñas que permitan aquellos pagos a medida que vayan venciendo, siendo la intención la de evitar o minimizar la tenencia del fideicomiso de activos que no sean plata. Por consiguiente, la cantidad de plata a ser vendida podrá variar de un tiempo a otro dependiendo del nivel de los gastos del fideicomiso y del precio de mercado de la plata. El custodio se ha comprometido a comprarle al fideicomiso, a pedido del Fiduciario, la plata requerida para cubrir los gastos del fideicomiso a un precio igual al precio utilizado por el Fiduciario para determinar el valor de la plata en manos del fideicomiso en la fecha de la venta.

El dinero en manos del Fiduciario para pagar los gastos del fideicomiso no devengará intereses. Cada venta de plata por el fideicomiso será un evento tributable para los Accionistas. Ver "Consecuencias de la Tributación Federal de los Estados Unidos – Tributación de los Accionistas de los Estados Unidos"

### Impacto de los Gastos del Fideicomiso en el Valor Neto de Activos del Fideicomiso

El fideicomiso, vende plata para recaudar fondos requeridos para pagar los honorarios del patrocinador y todos los gastos u obligaciones del fideicomiso que no asume el patrocinador. Ver "El Patrocinador – Honorarios del Patrocinador". El precio de compra recibido en consideración de tales ventas es la única fuente de recursos para cubrir sus obligaciones. El fideicomiso no participa en actividades que deriven en una utilidad a raíz de los cambios en el precio de la plata. La plata no requerida para canjear Cestas de iShares, o para cubrir los honorarios del patrocinador y los gastos u obligaciones del fideicomiso no asumidas por el Fiduciario la mantendrá el custodio en forma asignada (salvo cantidades residuales que no excedan las 1.100 onzas las que permanecerán sin

asignación en manos del custodio por cuenta del fideicomiso). Como resultado de las ventas recurrentes de plata necesarias para pagar los honorarios del patrocinador y los gastos u obligaciones del fideicomiso no asumidos por el patrocinador, el valor neto de activos del fideicomiso y, por consiguiente, el valor fraccional representado por cada iShare decrecerá durante la vida del fideicomiso. Nuevos depósitos de plata recibidos a cambio de más Cestas emitidos por el fideicomiso, no reversan esta tendencia.

La siguiente tabla, preparada por el patrocinador, refleja el impacto esperado de las ventas de plata contemplado en el párrafo anterior en el valor fraccional de la plata representada por cada iShare emitida. La tabla supone que las únicas ventas de plata serán aquellas necesarias para pagar los honorarios del patrocinador y que el precio de la plata y el número de iShares permanecerán constantes durante el período de tres años considerados en la tabla. Tales gastos extraordinarios, si es que y cuando se incurran, acelerarán el decrecimiento del valor fraccional de la plata representada por cada iShare.

Cálculo del VNA:

	Año					
		1		2		3
Precio hipotético de la plata por onza	USD	7,00	USD	7,00	USD	7,00
Honorarios del Patrocinador		0,50%		0,50%		0,50%
Acciones del fideicomiso, al inicio		100.000		100.000		100.000
Onzas de plata en fideicomiso, al inicio		1.000.000,00		1.000.000,00		1.000.000,00
Valor neto de activos inicial de fideicomiso ajustado	USD	7.000.000	USD	6.965.000	USD	6.930.175
Onzas de plata a ser vendidas para pagar honorarios patrocinador*		5 000,00		4 975,00		4 950,13
Onzas de plata en fideicomiso, al final		995.000,00		990.025,00		985.074,88
Valor neto de activos final de fideicomiso ajustado	USD	6.965.000	USD	6.930.175	USD	6.895.524
VNA final	USD	69,65	USD	69,30	USD	68,96

\* Las ventas ocurren diariamente, pero los honorarios del patrocinador se pagan mensualmente, mes vencido

## DESCRIPCIÓN DE LAS iSHARES Y DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO

El fideicomiso se formó el 21 de Abril de 2006 cuando el patrocinador y el Bank of New York firmaron el Contrato de Fideicomiso y se hizo un depósito inicial de plata a cambio de la emisión de tres Cestas. El propósito del fideicomiso es poseer plata transferida al fideicomiso a cambio de iShares emitidas por el fideicomiso. El fideicomiso está gobernado por el Contrato de Fideicomiso entre el patrocinador, el Fiduciario, los tenedores y dueños beneficiarios de las iShares registrados y todos aquellos que depositan plata con el propósito de crear iShares. El Contrato de Fideicomiso establece los derechos de los depositantes de plata y los tenedores de iShares registrados y los derechos y las obligaciones del patrocinador y del Fiduciario. El Fideicomiso, el Contrato de Fideicomiso y las unidades de iShare SilverTrust están gobernadas por las leyes del Estado de Nueva York. El siguiente es un resumen de las principales disposiciones del Contrato de Fideicomiso. Está calificado por referencia a todo el Contrato de Fideicomiso, el cual se presenta como un anexo de la declaración de registro del cual el prospecto forma parte.

Cada unidad de iShares Silver Trust, representa una fracción indivisible de los beneficios de los activos netos del fideicomiso. Los activos del fideicomiso consisten primordialmente en plata mantenida por el custodio por cuenta del fideicomiso. Sin embargo, el fideicomiso debe efectuar ventas de plata para pagar los honorarios del patrocinador y solventar los gastos y obligaciones no asumidas por el patrocinador. Estas ventas hacen que el fideicomiso tenga dinero efectivo por breves períodos de tiempo. Asimismo, podrá haber otras situaciones donde el fideicomiso puede tener dinero. Por ejemplo, podría surgir un reclamo contra el custodio, un Participante Autorizado, o cualquier tercero, el cual sería liquidado en efectivo. En aquellas situaciones cuando el fideicomiso recibe dinero inesperadamente o cualquier otro activo, el Contrato de Fideicomiso estipula que no se aceptará ningún depósito de plata (es decir, no habrá ninguna emisión de iShares nuevas) hasta después que la fecha en el registro para la distribución de tal dinero u otra propiedad haya pasado. El fideicomiso emite iShares solo en Cestas de 50 000 o múltiples completos de ese número. Las cestas de iShares pueden ser canjeadas por el fideicomiso a cambio de la cantidad de plata representada por el número total de iShares canjeadas. El fideicomiso no es una compañía de inversiones registrada bajo la Ley de Compañías de Inversiones de 1940 y no tiene la obligación de registrarse bajo esa ley.

### Depósitos de Plata; Emisión de Cestas de iShares

El fideicomiso espera crear y redimir iShares permanentemente pero solamente en Cestas de 50 000 iShares. Al efectuarse el depósito de la cantidad correspondiente de plata con el custodio, así como el pago de los honorarios correspondientes del Fiduciario, los impuestos y cargos (tales como timbres, impuestos o comisiones de transferencia de acciones), el Fiduciario entregará el número apropiado de Cestas a la cuenta DTC del Participante Autorizado que efectuó el depósito. Solo Participantes Autorizados pueden depositar plata y a cambio recibir Cestas de iShares. A la fecha de este prospecto, Barclays Capital Inc., Bear, Stearns & Co. Inc., Citigroup Global Markets Inc., Credit Suisse Securities (USA) LLC, EWT, LLC, Goldman Sachs & Co., Goldman Sachs Execution & Clearing LP, JP Morgan Securities Inc., Merrill Lynch Professional Clearing Corp. y UBS Securities LLC son los únicos Participantes Autorizados. El patrocinador y el Fiduciario mantendrán una lista actualizada de los Participantes Autorizados. La plata depositada con el custodio debe cumplir con estándares de la London Good Delivery Standards.

Antes de efectuar un depósito, el Participante Autorizado debe entregar al Fiduciario una orden escrita de compra indicando el número de Cestas que pretende comprar y el lugar o los lugares donde espera hacer los correspondientes depósitos de plata con el custodio. El Fiduciario acusará recibo de la orden de compra a menos que el Fiduciario o el patrocinador decidan rechazar el depósito según lo descrito en "Los Requisitos para que Actúe el Fiduciario". La fecha en que el Fiduciario recibe esa orden determinará el monto de la Plata de Cesta que debe depositar el Participante Autorizado. Sin embargo, las órdenes recibidas por el Fiduciario después de las 3:59 p.m. (hora de Nueva York) de un día laboral será tratado como recibido al día laboral siguiente. El Fiduciario ha llegado a un acuerdo con el custodio que contiene arreglos para que la plata pueda ser entregada al custodio en Inglaterra o en otro lugar que podría ser autorizado a futuro.

Si el custodio acepta la orden de compra, le enviará al Participante Autorizado por fax o correo electrónico, a más tardar a las 5:00 p.m. (hora de Nueva York), una copia de la orden de compra timbrada "Aceptada" por el Fiduciario e indicando la cantidad de Plata de Cesta que debe entregar el Participante Autorizado al custodio a cambio de cada Cesta. Antes de la aceptación del Fiduciario especificada arriba, una orden de compra solo representará la oferta unilateral del Participante Autorizado de depositar plata a cambio de Cestas de iShares y no constituirá ningún compromiso para el fideicomiso, el Fiduciario, el custodio o algún tercero.

La Cantidad de Plata de Cesta necesaria para la creación de un Cesta cambia de día a día. La cantidad inicial de Plata de Cesta es 500 000 onzas de plata. Cada día que está abierta AMEX para operaciones normales, el Fiduciario ajusta la cantidad de plata que constituye la Cantidad de Plata de Cesta lo necesario para reflejar las ventas de plata, cualquier pérdida que podría ocurrir y los gastos acumulados. El cálculo lo hace el Fiduciario lo más rápido que sea practicable después de las 4:00 p.m. (hora de Nueva York). La Cantidad de Plata de Cesta determinada así es comunicada por fax o correo electrónico a todos los Participantes Autorizados y está disponible en la página Web del patrocinador para las iShares. Se espera que AMEX también publicite la Cantidad de Plata de Cesta determinada por el Fiduciario según lo indicado arriba.

Debido a que el patrocinador ha asumido lo que se espera sea la mayoría de los gastos del fideicomiso, y que los honorarios del patrocinador se acumulan diariamente a la misma tasa (es decir, un 1/365vo. del valor neto de activos del fideicomiso multiplicado por 0,50%), en ausencia de algún gasto u obligación extraordinaria, la cantidad de plata por la cual decrece la Cantidad de Plata de Cesta



cada día es predecible. El Fiduciario piensa anunciar cada día laboral, y por los mismos medios utilizados para difundir la Cantidad de Plata de Cesta, un indicativo de la Cantidad de Plata de Cesta para el día laboral siguiente. Los Participantes Autorizados podrán utilizar esa Cantidad de Plata De Cesta indicativa como pauta en cuanto a la cantidad de plata que deben esperar tener que depositar con el custodio en relación con las ordenes de compra entregadas por ellos en tales días laborales siguientes y aceptadas por el Fiduciario. Sin embargo, el contrato hecho con cada Participante Autorizado estipula que una vez que una orden de compra haya sido aceptada por el Fiduciario, el Participante Autorizado deberá depositar con el custodio la Cantidad de Plata de Cesta determinada por el Fiduciario en la fecha efectiva de la orden de compra.

No se emiten iShares a menos que el custodio le haya informado al Fiduciario que le ha asignado a la cuanta del fideicomiso (salvo que los cantidades inferiores a 1 100 onzas se podrán mantener en la cuenta del fideicomiso sin ser asignadas) la cantidad correspondiente de plata. De acuerdo con los procedimientos que el custodio se ha comprometido seguir en relación con la creación de iShares, la plata recibida por el custodio a más tardar a las 11:30 a.m. (hora de Londres) debe ser asignada en la cuenta del fideicomiso antes de las 9:00 a.m. (hora de Nueva York) del siguiente día en que se encuentre abierto para atender los negocios en el lugar de entrega. Todos los impuestos relacionados con la entrega de la plata al custodio a cambio de Cestas de iShares (incluyendo cualquier impuesto a las ventas aplicable) serán de exclusiva responsabilidad del Participante Autorizado que efectúa tal entrega.

### **Redención de Cestas de iShares; Retiro de Plata**

Los Participantes Autorizados, actuando en representación de los tenedores registrados de iShares, podrán redimir Cestas de iShares a cambio de la Cantidad de Plata de Cesta anunciada por el Fiduciario. Al efectuar la redención y una vez pagados los honorarios del Fiduciario y los gastos, impuestos o cargos (como timbres o impuestos de transferencia de títulos), el Fiduciario entregará a la orden del Participante Autorizado que está tramitando el canje, la cantidad de plata correspondiente a las cestas redimidos. Las iShares podrán ser redimidas solamente en Cestas de 50.000 iShares cada uno.

Antes de redimir Cestas de iShares para su canje, el Participante Autorizado debe entregarle al Fiduciario una solicitud escrita indicando el número de Cestas que pretende redimir y el lugar en que desea recibir la plata representada por tales Cestas. La fecha en que el Fiduciario recibe esa orden determina la Cantidad de Plata de Cesta que recibirá a cambio. Sin embargo, las ordenes recibidas por el Fiduciario después de las 3:59 p.m. (hora de Nueva York) de un día laboral será tratado como recibido al día laboral siguiente.

El custodio podrá disponer que la plata pueda ser retirada de su oficina o de la oficina del sub-custodio si la plata la tiene el sub-custodio. La plata es entregada en los lugares designados por el Fiduciario en consulta con el custodio. Todos los impuestos incurridos con relación a la entrega de la plata a un Participante Autorizado a cambio de Cestas de iShares (incluyendo cualquier impuesto a las ventas aplicable) serán de la exclusiva responsabilidad del Participante Autorizado que recibe tal entrega.

A menos que el custodio haya acordado lo contrario, la plata es entregada al Participante Autorizado que está tramitando el canje exclusivamente en forma de barras físicas (salvo que una cantidad inferior a 1.100 onzas podrá ser transferida a una cuenta no asignada del, o según lo ordene el Participante Autorizado que está tramitando el canje.)

Las redenciones pueden ser suspendidas solamente (i) durante un período en que las operaciones normales de AMEX se encuentren suspendidas o restringidas, o la Bolsa se encuentra cerrada (aparte de los cierres por feriados programados o fines de semana), o (ii) durante una emergencia que haga impracticable la entrega, enajenación o evaluación de plata.

### **Certificados Evidenciando las iShares**

Las iShares son evidenciadas por certificados ejecutados y entregados por el Fiduciario por cuenta del fideicomiso. La DTC ha aceptado las iShares para su pago a través de su sistema de pagos contables. Siempre que las iShares sean elegibles para su pago por medio de la DTC, habrá un solo certificado global evidenciando acciones que sean registradas a nombre de un representante de la DTC. Los inversionistas podrán tener iShares solamente en forma de una partida de derecho a valores en los libros de la DTC o con participantes directos o indirectos en la DTC. Ningún inversionista tendrá el derecho a recibir un certificado separado evidenciando las iShares. Debido a que las iShares solamente pueden ser mantenidas en la forma de partidas en libros contables por medio de la DTC y sus participantes, los inversionistas tienen que depender de la DTC, un participante de la DTC o algún otro intermediario financiero a través del cual mantienen iShares para recibir los beneficios y ejercer los derechos descritos en esta sección. Los inversionistas deben consultar a un corredor o a una entidad financiera acerca de los procedimientos y requisitos de los valores mantenidos en la forma de partida en libros contables en la DTC.

### **Dinero y Otras Distribuciones**

Si el patrocinador y el Fiduciario determinan que tienen más dinero retenido en el fideicomiso de lo que se requiere para solventar los gastos del mes del fideicomiso, el Fiduciario distribuirá el dinero sobrante a la DTC.

Si el fideicomiso recibe alguna propiedad que no sea plata o dinero, el Fiduciario repartirá esa propiedad a la DTC por cualquier medio que crea ser legal, equitativo y factible. Si no puede efectuar la distribución de esa manera, el Fiduciario venderá la propiedad y repartirá los recursos obtenidos, de igual forma como lo hace con el dinero.

Tenedores de iShares registrados tienen el derecho a recibir estas distribuciones en proporción al número de iShares que poseen. Antes de proceder a la distribución, el Fiduciario podrá deducir el impuesto a retener y cualquier honorario y gastos del fideicomiso que no hayan sido pagados. El Fiduciario reparte solo Dólares de los Estados Unidos enteros y centavos enteros, sin la obligación de redondear fracciones de centavo para completar centavos enteros. El Fiduciario no asume ninguna responsabilidad si decide que es ilegal o impráctico poner una distribución a disposición de los tenedores registrados

### **Derechos a Voto**

Las iShares no tienen derecho a voto. Sin embargo, los tenedores de un mínimo del 25% de las iShares tienen el derecho a requerir que el Fiduciario rectifique cualquier incumplimiento grave de parte suya del Contrato de Fideicomiso, y los tenedores registrados de un mínimo del 75% de las iShares tienen el derecho de requerir que el Fiduciario le ponga término al Contrato de Fideicomiso según lo descrito abajo.

### **Honorarios y Gastos del Fideicomiso**

- Cada depósito de plata para la creación de Cestas de iShares y cada redención de Cestas de iShares con el fin de retirar propiedad del fideicomiso (inclusive si se termina el Contrato de Fideicomiso) debe ir acompañada de un pago al Fiduciario de un honorario de USD 2.000 (o algún otro honorario semejante que el Fiduciario, con el consentimiento previo y por escrito del patrocinador, podría anunciar periódicamente).
- El Fiduciario tiene derecho a reembolsarse con los activos del fideicomiso por todos los gastos y desembolsos incurridos por el mismo por servicios extraordinarios que le podría prestar al fideicomiso con relación a cualquier acción discrecional que podría tomar el fideicomiso para proteger al fideicomiso o los intereses de los tenedores.

### **Gastos del Fideicomiso y Ventas de Plata**

Además de los honorarios pagaderos al patrocinador (Ver “El Patrocinador – Los Honorarios del Patrocinador”), los siguientes gastos se pagan de los activos del fideicomiso:

- los gastos y obligaciones del fideicomiso que no son asumidos por el patrocinador;
- los impuestos y otros cargos estatales que le podrían caer al fideicomiso o a su propiedad;
- gastos y costos de alguna acción tomada por el Fiduciario o patrocinador para proteger al fideicomiso y los derechos e intereses de los tenedores de iShares; y
- cualquier indemnización del patrocinador, según lo descrito a continuación

El Fiduciario vende la plata del fideicomiso periódicamente y cuando sea necesario para permitir el pago de honorarios y gastos que el fideicomiso necesita pagar. Ver “Negocio del Fideicomiso – Gastos del Fideicomiso”

El Fiduciario no es responsable por la depreciación o pérdida incurrida por razones de ventas efectuadas acorde con el Contrato de Fideicomiso.

### **Pago de Impuestos**

El Fiduciario podrá deducir el monto de impuestos debidos por las distribuciones que hace. Además, podrá vender activos del fideicomiso, por venta pública o privada, con el fin de pagar los impuestos pendientes. Los tenedores registrados de iShares permanecerán responsables si lo recaudado por las ventas no es suficiente para pagar los impuestos.

### **Evaluación de la Plata y los Activos del Fideicomiso**

Ver “Negocio del Fideicomiso – Valorización de la Plata; Cálculo del Valor Neto de Activos”.

### **Enmienda y Terminación**

El patrocinador y el Fiduciario podrán acordar enmendar el Contrato de Fideicomiso sin el consentimiento de los tenedores de iShares. Si una enmienda impone o aumenta los honorarios o cargos, excepto por impuestos y otros cargos estatales, o perjudica un significativo derecho de los tenedores de iShares, no entrará en vigor para iShares emitidas hasta 30 días después que el Fiduciario le notifique a la DTC de la enmienda. *En el momento en que una enmienda entra en vigor, al continuar manteniendo iShares se considerará que los inversionistas están de acuerdo con la enmienda y de estar regidos por el Contrato de Fideicomiso enmendado*

El Fiduciario le pondrá término al Contrato de Fideicomiso si:

- el Fiduciario es notificado que las iShares han sido removidas del registro de AMEX y no ha sido aprobada su registro en ninguna otra bolsa de valores dentro de los cinco días laborales de su remoción;
- los poseedores de al menos un 75% de las iShares emitidas notifican al Fiduciario su deseo de ponerle término al fideicomiso;
- han transcurrido 60 días desde que el Fiduciario notificó al patrocinador de la decisión del Fiduciario de renunciar y no ha sido designado un Fiduciario sucesor ni ha aceptado este el nombramiento;
- el SEC determina que el fideicomiso es una compañía de inversiones bajo la Ley de Compañías de Inversiones enmendada y el Fiduciario está al tanto de esa determinación;
- la capitalización total de mercado del fideicomiso, en base al precio de cierre de las iShares, fue de menos de USD 350 millones durante tres días consecutivos de operaciones bursátiles y el Fiduciario recibe, dentro de seis meses desde el último de esos días de operaciones, un aviso que el patrocinador ha decidido ponerle término al fideicomiso;
- el CFTC determina que el fideicomiso es una agrupación de operadores de commodities bajo la Ley de Commodities y el Fiduciario sabe de esa determinación; o
- el fideicomiso no califica para ser tratado o deja de ser tratado como un *Grantor Trust* (fideicomiso sin responsabilidad por sus impuestos) para efectos de impuestos a la renta federales de los Estados Unidos y el Fiduciario recibe un aviso que el patrocinador ha determinado que es aconsejable la terminación del fideicomiso.

Si no ha sido terminado antes por el Fiduciario, el fideicomiso terminará en el año 2046, al decimocuarto aniversario de su creación. El Fiduciario informará a la DIC al menos 30 días antes de la fecha de término del Contrato de Fideicomiso. Después de la terminación, el Fiduciario y sus agentes harán lo siguiente bajo el Contrato de Fideicomiso pero nada más: (1) cobrar las distribuciones que son propiedad del fideicomiso, (2) pagar los gastos del fideicomiso y vender la plata necesaria para pagar esos gastos, y (3) entregar propiedad del fideicomiso contra rescate y cancelación de iShares. A los noventa días o más después de la terminación, el Fiduciario podrá vender el resto de la propiedad del fideicomiso por venta pública o privada. Después de eso, el Fiduciario debe retener el dinero recibido de la venta así como otro dinero que mantiene bajo el Contrato de Fideicomiso para el beneficio pro-rata de los tenedores registrados que no han redimido sus iShares. No invertirá el dinero y no tiene obligación por intereses. La única obligación del Fiduciario será responder por el dinero y otro efectivo, luego de deducir los honorarios correspondientes, los gastos del fideicomiso y los impuestos y cargos estatales.

### **Limitaciones de Obligaciones y Responsabilidades**

El Contrato de Fideicomiso limita expresamente las obligaciones del patrocinador y del Fiduciario. Además limita las responsabilidades del patrocinador y del Fiduciario. El patrocinador y el Fiduciario:

- están obligados solamente a actuar según lo establece específicamente el Contrato de Fideicomiso sin negligencia ni mala fe;
- no serán responsables si cualquiera de ellos se ve impedido o demorado por ley o circunstancias ajenas a su control en el desempeño de sus obligaciones bajo el Contrato de Fideicomiso;
- no serán responsables por el uso de la discreción permitido en el Contrato de Fideicomiso;
- no tendrán obligación alguna de iniciar un juicio u otro proceso con relación a las iShares o al Contrato de Fideicomiso por cuenta de los Accionistas o de terceros;
- podrán confiar en cualquier documento que ellos consideren de buena fe que es genuino y que ha sido firmado o presentado por las partes idóneas

Asimismo, el patrocinador será indemnizado por el fideicomiso por cualquier obligación o gasto en que incurra sin negligencia, mala fe o mala conducta intencional de su parte

### **Requisitos para que el Fiduciario Pueda Actuar**

Antes que el Fiduciario entregue o registre una transferencia de iShares, efectúe una distribución en iShares o permite un retiro de propiedad del fideicomiso, el Fiduciario podrá necesitar:

- el pago de los impuestos de la transferencia de los valores u otros impuestos o cargos estatales y los gastos de transferencia o registro cobrados por terceros para la transferencia de iShares o de propiedad del fideicomiso;

- prueba fehaciente de la identidad y veracidad de cualquier firma u otra información que estime necesaria; y
- cumplimiento con los reglamentos que podría establecer periódicamente, consistente con el Contrato de Fideicomiso, incluyendo la presentación de documentos de transferencia

El Fiduciario podrá suspender la entrega o el registro de transferencias de iShares, o podrá negarse a recibir un depósito o una transferencia en particular en cualquier momento en que están cerrados los registros de transferencias del Fiduciario, o si el Fiduciario o el patrocinador piensa que sería necesario y aconsejable por algún motivo. Las redenciones pueden ser suspendidas solamente (i) durante un período en que las operaciones normales de AMEX se encuentren suspendidas o restringidas, o la Bolsa se encuentre cerrada (aparte de los cierres por feriados programados o fines de semana), o (ii) durante una emergencia que haga impracticable la entrega, enajenación o evaluación de plata

### **Tributación para Accionistas de los Estados Unidos**

Para los efectos de impuestos a la renta federales de los Estados Unidos, los accionistas serán considerados como si fueran dueños de una parte pro-rata de los activos subyacentes del fideicomiso. También serán vistos como si ellos recibieran directamente su parte pro-rata de los ingresos del fideicomiso, de haberlos, y como si ellos hubiesen incurrido en una parte pro-rata de los gastos del fideicomiso. En el caso de un Accionista que compra iShares en efectivo, su base tributable inicial en su parte pro-rata de los activos del fideicomiso en el momento en que adquiere sus iShares será igual al costo de adquisición de las iShares. En el caso de un Accionista que adquiere sus iShares como parte de una creación de un Cesta, la entrega de la plata al fideicomiso a cambio de la plata subyacente representada por las iShares no será considerada un evento tributable para el Accionista, y la base tributable del Accionista y el período de tenencia para la parte pro-rata del Accionista de la plata depositada en el fideicomiso, será igual a su base tributable y período de tenencia para la plata entregada para su cambio. Para efectos de este tema, y a menos se haya establecido lo contrario, se entiende que todas las iShares de un Accionista son adquiridas en un mismo día y al mismo precio por iShare. Accionistas que tienen múltiples lotes de iShares, o que están contemplando la compra de múltiples lotes de iShares, deben consultar a sus propios asesores en tributación en cuanto a la determinación de la base tributable y período de tenencia para la plata subyacente relacionada con tales iShares

Cuando el fideicomiso vende plata, por ejemplo para pagar gastos, un Accionista devengará una ganancia o una pérdida de un monto igual a la diferencia entre (a) la parte pro-rata del Accionista del monto realizado por el fideicomiso por la venta y (b) la base tributable del Accionista por su parte pro-rata de la plata que fue vendida. La base tributable de un Accionista por su parte en plata vendida por el fideicomiso generalmente será determinada multiplicando la base total del Accionista por su parte de toda la plata depositada en el fideicomiso antes de la venta, por una fracción de cuyo numerador es el monto de la plata vendida, y de cuyo denominador es el monto total de la plata depositada en el fideicomiso inmediatamente antes de la venta. Después de tal venta, la base tributable de un Accionista por su parte pro-rata de la plata restante en el fideicomiso será igual a su base tributable por su parte del monto total de la plata depositada en el fideicomiso, inmediatamente antes de la venta, menos la porción de tal base asignada a su parte de la plata vendida.

Cuando un Accionista vende algunas o todas sus iShares, el Accionista será tratado como si hubiese vendido la porción de su parte pro-rata de la plata depositada en el fideicomiso al momento de la venta que es atribuible a las iShares vendidas. Por consiguiente, el Accionista generalmente devengará una ganancia o una pérdida en la venta por un monto igual a la diferencia entre (a) el monto realizado de conformidad con la venta de las iShares, y (b) la base tributable del Accionista por la porción de su parte pro-rata de la plata depositada en el fideicomiso al momento de la venta que es atribuible a las iShares vendidas, según se determina en la forma descrita en el párrafo anterior.

Una redención de algunas o todas las iShares del Accionista a cambio de plata subyacente representada por las iShares redimidas en general, no será un evento tributable para el Accionista. La base tributable del Accionista por la plata recibida en el canje, generalmente será igual a la base tributable del Accionista por la porción de su parte pro-rata de la plata depositada en el fideicomiso inmediatamente antes de la redención que es atribuible a las iShares canjeadas. El período de tenencia del Accionista con respecto a la plata recibida debe incluir el período durante el cual el Accionista tuvo las iShares redimidas. Una venta posterior de la plata recibida por el Accionista constituirá un evento tributable.

Luego de cualquier venta o redención de menos que todas las iShares del Accionista, la base tributable del Accionista por su parte pro-rata de la plata depositada en el fideicomiso inmediatamente después de tal venta será igual a la base tributable por su parte del total de la plata depositada en el fideicomiso inmediatamente antes de la venta o la redención, menos la porción de tal base que se toma en cuenta al determinar el monto de la ganancia o pérdida devengada por el Accionista en tal venta o, en el caso de una redención, es tratada como la base de la plata recibida por el Accionista en el canje.

### **Tasa Máxima de Impuesto del 28% Sobre Ganancias de Capital a Largo Plazo para Accionistas de los Estados Unidos que sean Personas Naturales**

Bajo la legislación actual, las ganancias devengadas por personas naturales de la venta de "colectivos", incluyendo oro retenido por más de un año, están sujetas a impuestos a una tasa máxima de 28%, en vez de la tasa actual de 15% aplicable a la mayoría de las ganancias a largo plazo. Para estos propósitos, las ganancias devengadas por una persona natural en la venta de un interés en un

fideicomiso que tiene colectivos son tratadas como ganancias devengadas en la venta de colectivos, en la medida que las ganancias son atribuibles a una valorización del valor no realizada de los colectivos en manos del fideicomiso. Por lo tanto, cualquier ganancia devengada por un inversionista persona natural de los Estados Unidos es atribuible a la venta de iShares mantenidas por más de un año, o atribuible a la venta por parte del fideicomiso del oro, del cual el Accionista es tratado como si lo hubiese tenido por más de un año, generalmente será sujeta a impuesto a una tasa del 28%. Las tasas de impuestos de ganancias de capital devengadas en la venta de activos mantenidos por el Accionista persona natural de los Estados Unidos por un año o menos, o por un contribuyente que no sea una persona natural contribuyente de los Estados Unidos generalmente son iguales a las tasas aplicadas a los ingresos normales.

### **Comisiones de Corretaje y Gastos del Fideicomiso**

Los honorarios u otras comisiones por transacciones incurridas por un Accionista en la compra de iShares serán tratados como parte de la base imponible del Accionista en los activos subyacentes del fideicomiso. Asimismo, las comisiones de corretaje incurridas por un Accionista en la venta de iShares reducirá el monto realizado por el Accionista con respecto a la venta

Los Accionistas tendrán que reconocer el monto total de sus ganancias o pérdidas en la venta de plata por parte del fideicomiso (según lo comentado arriba), aunque una parte o todo lo recaudado en tal venta sea utilizado por el Fiduciario para pagar los gastos del fideicomiso. Los Accionistas pueden deducir su parte pro-rata de cada gasto incurrido por el fideicomiso igual como si hubieran incurrido ellos directamente en el gasto. Sin embargo, los accionistas que son personal naturales, sucesiones o fideicomisos, podrían tener que tratar algunos o todos los gastos del fideicomiso como deducciones misceláneas desglosadas. Las personas naturales podrán deducir sólo las deducciones misceláneas desglosadas que excedan el 2% de los ingresos brutos ajustados. Asimismo, tales deducciones podrían estar sujetas a supresiones paulatinas u otras limitaciones bajo disposiciones aplicables del Código

### **Inversiones de Compañías de Inversiones Reguladas**

Fondos mutuos u otros vehículos de inversión que son “compañías de inversiones reguladas” dentro del sentido del Código, Sección N° 851 deben consultar a sus asesores tributarios sobre (i) la probabilidad que una inversión en iShares, si bien son “valores” según el sentido de la Ley de Compañías de Inversiones de 1940, pueda ser considerada una inversión en la plata subyacente para los propósitos del Código, Sección 851 (b), y (ii) hasta qué punto podría, no obstante, una inversión en iShares ser consistente con la preservación de su calificación bajo el Código, Sección N° 851.

### **Inversiones de Ciertos Fondos de Pensiones**

La compra de iShares como inversión para una IRA (Individual Retirement Account – Cuenta Individual de Retiro), o para una cuenta dirigida por el participante bajo un plan que estuviera calificado para impuestos bajo la Sección N° 401(a) del Código, podrán ser tratadas como la adquisición de un “colectivo” el cual es tratado como una distribución imponible de la cuenta al dueño de la IRA, o al participante para quien la cuenta del plan es mantenida, de un monto igual al costo para la cuenta de adquirir el colectivo. Tal tratamiento se aplicaría si la compra por parte de una cuenta de iShares fuera tratada, para estos propósitos, como la adquisición de un interés en la plata subyacente depositada en el fideicomiso y tal plata en lingotes (i) no es tratada como si estuviera físicamente en el poder del Fiduciario IRA, o (ii) es de una fineza menos a la fineza mínima de un “contrato de mercado” (según la definición en 7 United States Code 7) requerida por un contrato de futuros regulado. Con respecto a esto, notamos que en una resolución emitida en carta privada por el IRS, el servicio de impuestos internos de los Estados Unidos, para un contribuyente que no es el Patrocinador, sobre hechos y circunstancias que podría decirse son similares a aquellos presentados en la presente Oferta de iShares, el IRS concluyó que la adquisición de acciones por un custodio o Fiduciario de una cuenta individual de retiro, o una cuenta dirigida por el participante no constituye la adquisición de un colectivo para los propósitos de la Sección 408(m) del Código. Sólo el contribuyente que la solicitó debe confiar en las resoluciones en carta privada, y, por lo tanto, la resolución recién aludida no podrá ser confiable para efectos de la presente oferta de iShares. Las personas que están considerando la compra de iShares por una IRA, o por una cuenta dirigida por un participante bajo un Plan Código, Sección 401(a), deben consultar a sus propios asesores tributarios si tal compra será tratada como el resultado de una distribución imponible al dueño de la IRA o al participante del plan. Ver además “ERISA y Consideraciones Relacionadas”.

### **Tributación de Accionistas No de los Estados Unidos**

En general, un Accionista que no es de los Estados Unidos no estará sujeto a impuestos a la renta federales de los Estados Unidos con respecto a ganancias devengadas en la venta u otra enajenación de iShares, o en la venta de plata por parte del fideicomiso, a menos que (1) el Accionista no de los Estados Unidos es persona natural y está presente en los Estados Unidos por 183 días o más dentro de un año fiscal desde la fecha de venta u otra enajenación, y la ganancia es tratada como proveniente de una fuente en los Estados Unidos; o (2) la ganancia está efectivamente relacionada con la conducción por el Accionista no de los Estados Unidos de un comercio o negocio en los Estados Unidos y se cumplen ciertas otras condiciones

### **Informes Requeridos por los Estados Unidos e Impuestos Retenidos**

El Fiduciario presentará ciertos formularios con información al IRS con relación al fideicomiso. En ciertas circunstancias un Accionista de los Estados Unidos podrá estar sujeto a un impuesto retenido de los Estados Unidos a menos que proporcione su número de identidad de contribuyente y cumpla con ciertos procedimientos de certificación. Accionistas no de los Estados Unidos deben

cumplir con procedimientos de certificación para comprobar que no son personas de los Estados Unidos con el fin de evitar el envío de formularios de información y requisitos relacionados con impuestos retenidos.

El monto de los impuestos retenidos podrá ser utilizado como un crédito contra los impuestos a la renta federal de los Estados Unidos del Accionista y le podrá dar derecho al Accionista a solicitar una devolución, siempre que entregue la información requerida al IRS

### **Tributación en Jurisdicciones No de los Estados Unidos**

Se le aconseja a eventuales compradores de iShares que residen en u operan desde una jurisdicción no de los Estados consultar a sus asesores de impuestos acerca de las consecuencias tributarias, bajo las leyes de tal jurisdicción (o cualquier otra jurisdicción que no sea los Estados Unidos en la cual están sujetos a impuestos) de su compra, tenencia, venta y redención o cualquier otra transacción en iShares y, especialmente, se debe pagar impuesto al valor agregado u otro impuesto al consumo o impuesto de transferencia en relación con tal compra, tenencia, venta, redención u otra transacción.

### **ERISA Y CONSIDERACIONES RELACIONADAS**

La Ley de Seguridad del Plan de Retiro del Empleado de 1974 (ERISA) y/o la Sección 4975 del Código impone ciertos requisitos a los planes de beneficios de empleados y ciertos otros planes y arreglos, incluyendo las cuentas individuales de retiro y rentas vitalicias, planes Keogh, y ciertos fondos de inversiones colectivos o cuentas generales o separadas en compañías de seguros en las cuales están invertidos tales planes o arreglos, los cuales están sujetos a ERISA y/o el Código (colectivamente, Planes), y a personas que son fiduciarios respecto a las inversiones de activos tratados como “activos del plan” de un Plan. Algunos planes estatales o de iglesias no están sujetos a las disposiciones de responsabilidad fiduciaria de ERISA o a las disposiciones de la Sección 4975 del Código, pero podrían estar sujetos a reglas sustancialmente similares o a otra legislación federal

Al contemplar una inversión de parte de los activos de un Plan en iShares, el fiduciario del Plan responsable de hacer semejante inversión debe considerar cuidadosamente, tomando en cuenta los hechos y las circunstancias del Plan, los “Factores de Riesgo” comentados anteriormente y si tal inversión es consistente con las responsabilidades de fiduciario, incluyendo, pero no limitado a: (a) si el fiduciario tiene la autoridad para hacer la inversión según el instrumento regulador del plan apropiado; (b) si la inversión constituiría una transacción no exenta prohibida con una parte interesada; (c) los objetivos de financiamiento del Plan; y (d) si bajo los estándares generales fiduciarios de prudencia y diversificación en las inversiones semejante inversión es apropiado para el Plan, tomando en cuenta la política global de inversiones del Plan, la composición de la cartera de inversiones del Plan y la necesidad de que el Plan cuente con suficiente liquidez para pagar los beneficios cuando se debe

Se prevé que las iShares van a constituir “valores ofrecidos al público” según la definición de la Reglamentación del Departamento del Trabajo de Estados Unidos Sección 2510.3-101(b)(2). Por consiguiente, las iShares compradas por un Plan, y no el interés del plan en la plata subyacente depositada en el fideicomiso representada por las iShares, deben ser tratadas como activos del plan, para los propósitos de la aplicación de las reglas sobre “responsabilidad fiduciaria” y “transacción prohibida” de ERISA y el Código. Ver además “Consecuencias de los Impuestos Federales de los Estados Unidos – Inversiones por Ciertos Planes de Retiro”